



**Cuestión 3 del**

**Orden del Día:** Análisis de los resultados obtenidos en la seguridad de la aviación en la Región SAM

**INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE EXPERTOS DEL GRUPO  
REGIONAL AVSEC/FAL PARA NAM/CAR Y SAM**

(Presentada por la Secretaria)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
Se plantea la posibilidad de desarrollar el estudio de la implementación de los trabajos realizados en el AVSEC/FAL/RG OACI/CLAC, desde una perspectiva regional	
<i>Acción:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Esta Nota de Estudio informa sobre las actividades desarrolladas por Grupo Regional AVSEC/FAL OACI/CLAC</i></li><li>• <i>Se invita a la Reunión a analizar la Nota de Estudio presentada, intercambiar criterios y sugerir las medidas que sean pertinentes</i></li><li>• <i>Alentar a los Estados a desarrollar como prácticas, algunos de los proyectos aprobados por el Grupo en sus Estados, teniendo en cuenta un Análisis de Riesgo para su aplicación, y que contribuyan con los resultados obtenidos</i></li></ul>
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<i>C - Seguridad de la aviación y facilitación</i>
<i>Referencias:</i>	<i>Reunión de Autoridades de Aviación Civil</i>

**1. Introducción**

1.1 En mayo del 2011, se llevó a cabo en Asunción, Paraguay, la primera reunión, donde se fusionaron dos grupos de expertos AVSEC/FAL que trabajaban en forma paralela, uno bajo la órbita de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) y el otro bajo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), de los cuales se formó el Grupo Regional AVSEC/FAL/RG de las Regiones CAR/NAM & SAM de la OACI/CLAC.

1.2 Este Grupo de trabajo está integrado por los Estados y Territorios de las Regiones de Norteamérica, Centroamérica, el Caribe y Sudamérica, además de las organizaciones IATA, IFALPA, ECCAA, OEA-CICTE, COCESNA, ACI, ALTA; CANSO, SIIASA, entre otras.

1.3 En los términos de referencia se destaca el establecimiento de un acuerdo de cooperación entre la OACI y la CLAC, en el cual el AVSEC/FAL/RG reportará sus actividades, tareas y resultados a los Directores de Aviación Civil y a la Autoridad competente en seguridad de la aviación.

1.4 La estrategia es resaltar la importancia de la seguridad de la aviación entre los Estados y las organizaciones involucradas, promoviendo el cumplimiento de las normas de seguridad de la aviación civil internacional y la capacidad de los Estados para la vigilancia de la seguridad de la aviación; promover entre los Estados el compartir la información para incrementar el nivel de conciencia sobre las amenazas y tendencias sobre seguridad de la aviación, promoviendo el interés común para el reconocimiento de los procesos de seguridad de la aviación.

## **2. Objetivos y Actividades**

2.1 Entre los objetivos más importante se destacan:

- a) Mejorar la seguridad y facilitación de las operaciones del transporte aéreo y aeronaves, entre otros.
- b) Actualizar las regulaciones en materia de seguridad de la aviación y elevar el nivel cumplimiento de las mismas en el ámbito nacional.
- c) Desarrollar una estructura regional de seguridad de la aviación que sirva para la cooperación regional, y un intercambio de sus mejores prácticas para mejorar los sistemas de seguridad de la aviación en los Estados de la región.
- d) Establecer un mecanismo regional que posibilite disponer de una guía de “aplicación común” de las normas del Anexo 17, Seguridad de la Aviación, y del Anexo 9, Facilitación.
- e) Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación e intercambio de información, experiencias, procedimientos y mejores prácticas en Seguridad de la Aviación y Facilitación entre los Estados de la región.

2.2 Dentro de las actividades y proyectos que se han desarrollado y se están desarrollando a la fecha por los expertos de los Estados, podemos resaltar:

- a) “Manual de metodología de evaluación de la amenaza y gestión de riesgo” (guía de orientación)
- b) Modelo del “Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea”
- c) “Curso sobre identificación de personas con comportamientos sospechosos”
- d) “Marco para la adquisición, pruebas y despliegue del equipo de seguridad”
- e) Procedimientos de Inspección de Pasajeros y su Equipaje de Mano; y Listado de Artículos Prohibidos (liderado por Chile, fase 2)

- f) Sistema de Gestión de la Seguridad de la Aviación (liderado por Colombia)
- g) Desarrollo de Protocolos de Control de la Calidad (liderado por Brasil)
- h) Seguridad de los servicios de tránsito aéreo (liderado por Chile)
- i) Ciberseguridad de la aviación civil (liderado por Jamaica)
- j) Procedimiento de Inspección para la Carga en Tránsito (liderado principalmente por Nicaragua y Chile)
- k) Documento de Viaje de Lectura Mecánica (liderado por Bolivia)
- l) Mejores Prácticas en Facilitación (liderado por Chile)
- m) Material de Capacitación en Facilitación (liderado por México)
- n) Lista de objetos restringidos por otras autoridades que no sean de seguridad de la aviación (liderado por Cuba)
- o) Procedimientos para la implementación de un Sistema Control de Seguridad Único, OSS (liderado por Panamá)
- p) Plan Estratégico del Grupo AVSEC/FAL/RG (liderado por Argentina)

### **3. Acción sugerida**

3.1 Con el propósito de contribuir con los Estados de la región a estandarizar procedimientos, intercambiar experiencias, lograr mejores prácticas para mejorar los sistemas de seguridad de aviación y alcanzar mejores prácticas en materia de facilitación, se insta a los Directores de Aviación Civil aquí reunidos a:

- a) apoyar a sus expertos en los trabajos y promover la implementación por parte de sus Estados en la estandarización del Proyecto sobre Procedimientos de Inspección de Pasajeros y su Equipaje de Mano, que se encuentra en la fase 2, y
- b) adoptar el Listado de Artículos Prohibidos, de acuerdo a una evaluación de riesgo realizada por cada Estado, de manera de contar con un criterio común para los pasajeros, equipajes y carga aérea en la región, y contribuir con sus experiencias para mejorar y actualizar los procedimientos desarrollados,
- c) apoyar a sus expertos para concurrir a las Reuniones del AVSEC/FAL/RG OACI/CLAC y a seguir contribuyendo con sus experiencias a las tareas desarrollados por los Grupos de Trabajo,
- d) concurrir con sus expertos a las reuniones de los grupos específicos de trabajo, con lo cual se benefician los niveles de cumplimiento del Anexo 17 y el Anexo 9 en sus Estados y en toda la región, haciéndose cada vez más fácil, ágil y seguro el tránsito por los aeropuertos de la región.